

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
2 CAMARONES DEL BAJIO S.A. - - - - -
3 (Cuantía: Indeterminada) - - - - -
4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
5 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de Agosto de mil
6 novecientos noventa, ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario
7 Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la Compañía
8 CAMARONES DEL BAJIO S.A., representada por el señor MANUEL ENCALADA
9 POMBO, casado ejecutivo , en su calidad de Gerente y como tal
10 representante legal de la misma; el compareciente ecuatoriano, mayor de
11 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
12 quien de conocer day fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
13 Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR
15 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
16 una de Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARONES DEL BAJIO S.A.,
17 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : OTORGANTES.- Comparece a
18 la celebración de la presente Escritura de Reforma de Estatutos de la
19 Compañía CAMARONES DEL BAJIO S.A., el señor MANUEL ENCALADA POMBO,
20 en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma,
21 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía
22 celebrada el ocho de Julio de mil novecientos noventa: SEGUNDA:
23 ANTECEDENTES.- a) La Compañía CAMARONES DEL BAJIO S.A., se constituyó
24 mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de Febrero de mil
25 novecientos ochenta y tres, autorizada por el Notario Décimo Cuarto del
26 Cantón Guayaquil Abogado Ernesto Tama Costales, e inscrita en el Registro
27 Mercantil el veintidos de Marzo del mismo año con un capital social de
28 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00). b) Mediante resolución número

I

1 noventa y siete-dos -tres -uno-cero cero seis dos dos, dictada el dieciseis
2 de Marzo de mil novecientos ochenta y siete por el Intendente de Compañía
3 de Guayaquil inscrita el tres de Junio del mismo año, se declaró disuelta
4 la Compañía CAMARONES DEL BAJIO S.A. c) Por Escritura Pública autorizada
5 por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete,
6 encargado de la Notaría Trigésima el veinticuatro de Febrero de mil
7 novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el primero
8 de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve la Compañía nombrada fue
9 reactivada, aumentó su capital y reformó el artículo cuarto de los Estatutos
10 Sociales que se refiere al Capital Social de la Compañía d) La Junta General
11 de Accionistas de la Compañía la Compañía CAMARONES DEL BAJIO S.A.,
12 celebrada el ocho de Julio de mil novecientos noventa, en sesión
13 extraordinaria, resolvió reformar el artículo primero Estatuto Social en
14 los términos constantes en el Acta de la referida Junta. TERCERA: REFORMA
15 DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el compareciente por los
16 derechos que representa de la Compañía CAMARONES DEL BAJIO S.A.,
17 declara que queda reformado el artículo primero de los Estatutos Sociales
18 cuyo texto es el que consta en el Acta de Junta General celebrada el ocho
19 de Julio de mil novecientos noventa y que es parte integrante de esta
20 Escritura. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: a)
21 Nombramiento de Gerente de la Compañía CAMARONES DEL BAJIO S.A.,
22 otorgado a favor del señor Manuel Encalada Pombo debidamente inscrito
23 por el Registro Mercantil y, b) Copia certificada del Acta de la Junta
24 General de la Compañía CAMARONES DEL BAJIO S.A., celebrada el ocho de
25 Julio de mil novecientos noventa. Anteponga y agregue usted señor Notario
26 las demás cláusulas que fueren necesarias para la plena validez de esta
27 Escritura. f) Illegible.- Abogado GONZALO RODRIGUEZ RABASCALL.- Registro
28 número "dos mil novecientos noventa y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CAMARONES DEL BAJIO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa, a las nueve horas en el local de la Compañía se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la Compañía nombrada, ésto es, señores: Manuel Encalada Pombo, propietario de 1.000 acciones de un mil suces cada una; Luis Varas Romero, propietario de 997 acciones de un mil suces cada una; Mercedes Vacas de Encalada, propietaria de una acción de un mil suces; Jessica Varas de Burbano, propietaria de una acción de un mil suces y Gisella Varas de Alvarez, propietaria de una acción de un mil suces. Todas las acciones son ordinarias y nominativas.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes están unanimemente de acuerdo en realizar la presente reunión y tratar el único punto constante en el orden del día que se copia: "RESOLVER ACERCA DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA". Preside la reunión el señor Luis Vacas Romero y actúa como Secretario el Gerente señor Manuel Encalada Pombo. El Gerente manifiesta que es necesario para ampliar el Radio de Acción de la Compañía reformar el Objeto Social de la misma, para lo cual ha preparado un proyecto de reforma al Artículo Primero del Estatuto Social entregando a cada uno de los accionistas de la Compañía un ejemplar conteniendo dicha reforma.

Analizado el ejemplar que contiene la reforma planteada por el Gerente, la Junta resuelve, por unanimidad, reformar el Artículo Primero del Estatuto Social el mismo que dirá así: "ARTICULO PRIMERO. Con la denominación de "CAMARONES DEL BAJIO S.A." se constituye una Compañía Anónima que tiene por objeto el cultivo y cría del camarón de diferentes especies y tamaños, mediante piscinas artificiales, su industrialización, procesamiento y comercialización en el mercado interno e internacional. Se dedicará además a la importación de maquinarias y equipos que sean de utilidad

para la actividad que va a desarrollar la Compañía.

La Compañía se dedicará también a la importación y venta de materiales eléctricos y de construcción, de útiles, equipos, enseres, electrodomésticos e instrumentos para uso en el hogar, oficinas y hospitales, de tejidos, cosméticos, perfumes, juguetes y artículos para bazar; así como a la exportación de productos agrícolas. Podrá así mismo dedicarse a la comercialización, distribución y exportación de manufacturas y productos nacionales como sombreros de paja toquilla, alfombras, tejidos, ropa confeccionada a mano y artículos de cuero.

Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el mismo, e incluso intervenir como socia o accionista de Compañías actualmente existentes o por constituirse".

La Junta resuelve también autorizar al Gerente de la Compañía para que efectúe los trámites que fueren necesarios para implementar la reforma de Estatutos aprobada, ésto es, suscribir la Escritura Pública que contenga la reforma, solicitar su aprobación ante la Intendencia de Compañías y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente declara concluída la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el acta.

Luego de un receso de quince minutos y elaborada el acta de la sesión se procede a la lectura de la misma la que es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente de la Junta y el Secretario Gerente que certifica.-

Fdo.) Manuel Encalada Pombo, Gerente de la Compañía; Fdo.) Luis Varas Romero, Presidente de la Compañía; Fdo.) Mercedes Varas de Encalada; Fdo.) Jéssica Varas de Burbano y Fdo.) Gisella Varas de Alvarez.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta Compañía que está a mi cargo.

MANUEL ENCALADA POMBO
GERENTE-SECRETARIO

7
0000004

Guayaquil, Febrero 14 de 1990

Señor
MANUEL ENCALADA POMBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 14 de Febrero de 1990, designó a Usted GERENTE de esta empresa, a partir de la presente fecha, por el lapso de CINCO AÑOS.

Corresponde a Usted la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones y deberes constantes en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Compañía, CAMARONES DEL BAJIO S.A. los mismos que constan en la Escritura Pública fundacional otorgada en Guayaquil, el 21 de Febrero de 1983 ante el Ab.Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto de este Cantón, aprobada por Resolución 0349 del Intendente de Compañías el 16 de Marzo de 1983, inscrita el 22 de Marzo del mismo año.

Al comunicarle lo anterior le deseo éxito en sus funciones.

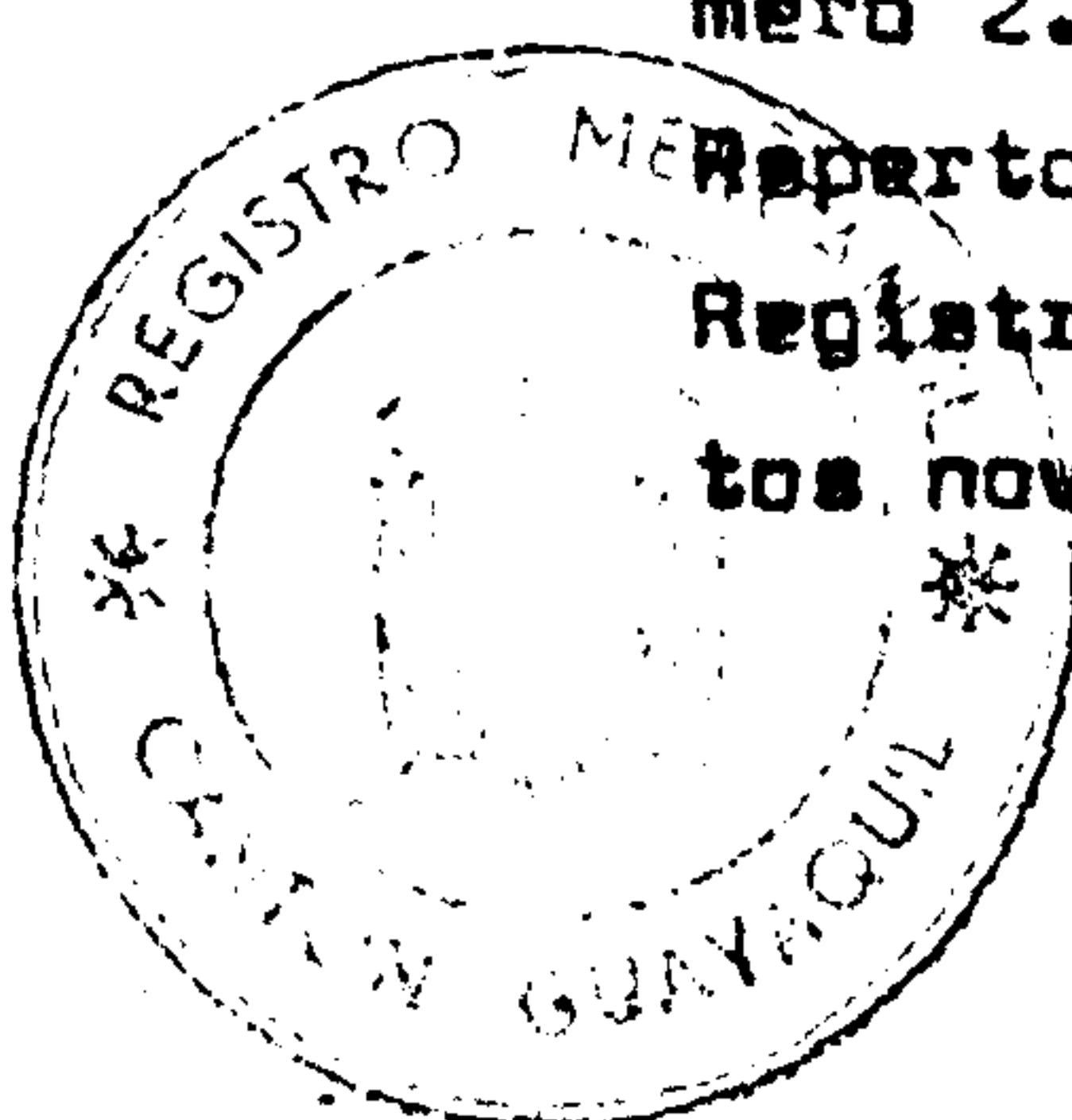
Atentamente,

LUIS VARAS ROMERO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO FEBRERO 14/90.

Manuel Encalada Pombo
GERENTE

Certifíco: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de CAMARONES DEL BAJIO S. A., a foja 9.016, Número 2.676 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.110 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.



MIGUEL ALFARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUTE

1 Minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido
2 de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para
3 que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro los
4 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
5 Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
6 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Day fe.-
7
8

9
10
11
12

12 MANUEL ENCALADA POMBO

13 Ced. U. No. 09 04235454

14 Cert. de Vot. No. 103 - 394.

15 CAMARONES DEL BAJIO S.A.

16 R.U.C. No. 0990624801001

17

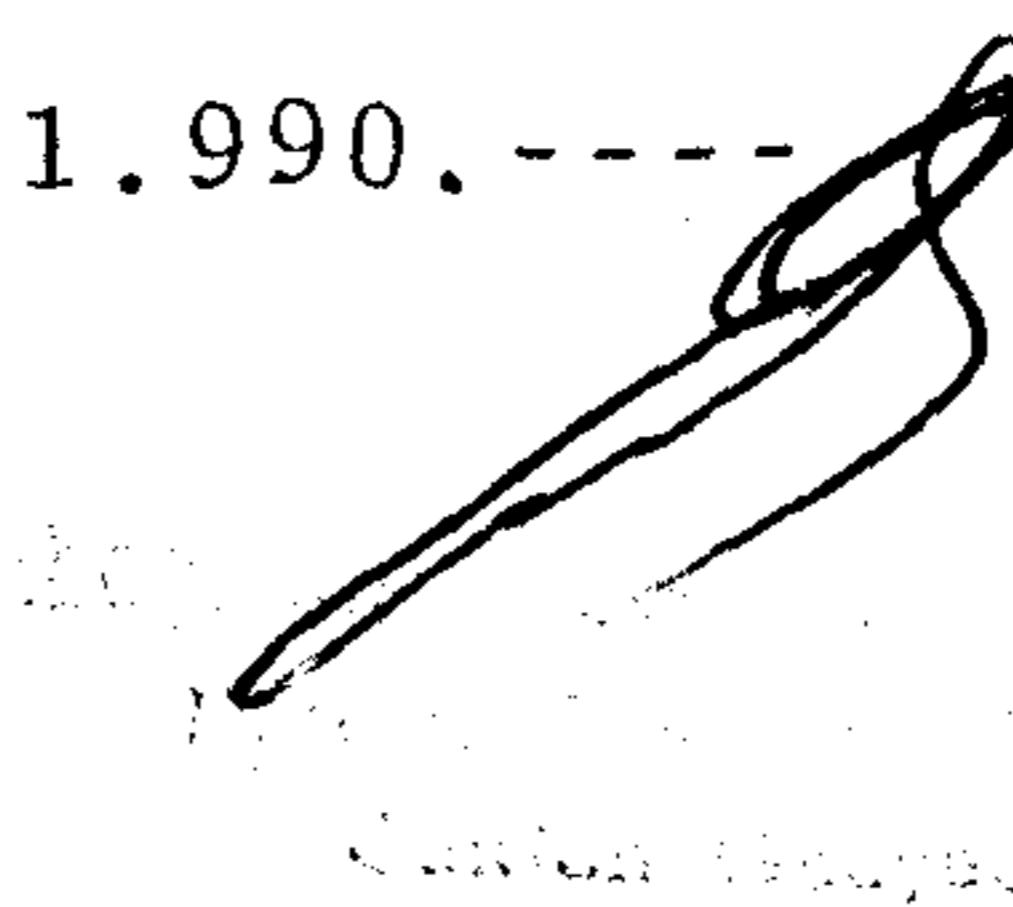
18

19

20

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
22 rubro y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo - segundo de la Resolución No. 90 - 2 - 1 - 1 - 0002872, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Septiembre de 1.990; se tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía CAMARONERA DEL BAJIO S. A., otorgada ante mi el 20 de Agosto de 1.990, Guayaquil, 2 de Octubre de 1.990.----



CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-0002872, dictada el 27 de Septiembre de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CAMARONES DEL BAJIO S. A., de fojas 23.871 a 23.877, número 2.657 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.947 del Reportorio .- Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Ago-

X
00006 0 6

to de 1.975 -- Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos noventa--
El Registrador Mercantil --

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARONES DEL BAJÍO S. A., a fojas 3.547 y 19.325 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos noventa -- El Registrador Mercantil --

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

